

BASES ELECCIÓN MUJER DEL AÑO LAS REGUERAS 2026

La Concejalía de Asuntos Sociales, Sanidad e Igualdad del Ayuntamiento de Las Regueras con la finalidad de otorgar un reconocimiento a aquellas mujeres que, vinculadas al municipio, hayan destacado por su labor profesional, social o personal, hace pública esta convocatoria para la elección de Mujer del Año 2026 en Las Regueras, conforme a las siguientes bases:

1. OBJETO

Divulgar y reconocer la trayectoria personal, profesional y humana de las mujeres vinculadas al Concejo de Las Regueras, distinguiendo públicamente la labor desarrollada en cualquier ámbito; ya sea educativo, sanitario, cultural, social, deportivo, empresarial, artístico, ... con la que haya contribuido a la promoción del concejo y del papel de la mujer en la sociedad.

2. PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio todas aquellas mujeres, mayores de 18 años, nacidas o empadronadas en el Concejo de Las Regueras, o aquellas que por su trayectoria personal, profesional y humana estén o hayan estado vinculadas a este concejo. En caso de dudas sobre la existencia o no de dicha vinculación estas serán resueltas por decisión del jurado. No se admitirán candidaturas a título póstumo.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- 3.1.** Las candidaturas al Premio podrán presentarse por cualquier asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de las Regueras o por un colectivo o entidad legalmente constituido que tenga su ámbito de actuación en el Concejo.
- 3.2.** La candidatura deberá incluir reseña de los méritos personales, profesionales y humanos de la mujer, a efectos de su valoración por el Jurado. Deberá incluir también una exposición de motivos por los cuales la asociación o entidad ha seleccionado a la candidata.
- 3.3.** Cada asociación, colectivo o entidad, sólo podrá proponer una candidatura al Premio por edición.
- 3.4.** Una misma candidatura no podrá ser premiada en más de una ocasión. Aquellas candidaturas que se hayan presentado y no hayan resultado premiadas podrán volver a presentarse en ediciones posteriores.
- 3.5.** No podrán ser candidatas las mujeres que forman parte del Jurado del Premio.

- 3.6.** Plazo de presentación de las candidaturas: Desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria del Premio en la página web y redes sociales del Ayuntamiento, hasta las 14.00 horas del día 13 de Febrero de 2026.
- 3.7.** Las candidaturas se presentarán:
- Presencialmente, por escrito, en el registro del Ayuntamiento de Las Regueras, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.
 - Por medios electrónicos: Oficina de registro virtual de las entidades locales: (ORVE) o sede electrónica en www.lasregueras.es, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Por correo electrónico, de forma escrita, enviando la candidatura y citando en el asunto del correo “Presentación Candidatura Mujer del Año 2026 en Las Regueras”, al Email: trabajosocial@aytoregueras.com
 - Por correo ordinario certificado, con fecha de envío NO posterior a la del plazo establecido y fecha de recepción anterior a la fecha en que se reúna el jurado. Se tendrán por no presentadas aquellas candidaturas que aun siendo enviadas dentro dicho plazo sean recepcionadas de manera posterior. Este correo deberá incluir la candidatura por escrito y deberá estar dirigido a la siguiente dirección postal:

AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS
A/A DE REGISTRO
C/ SANTULLANO N. 1
33190 LAS REGUERAS
ASTURIAS

- 3.8.** La presentación de la candidatura implica la aceptación de las presentes bases.

4. JURADO

Se constituirá un jurado cuyo funcionamiento se ajustará a las previsiones normativas vigentes respecto al funcionamiento de los órganos colegiados de las administraciones públicas.

4.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado quedará integrado por los siguientes representantes:

- Como Presidente/a, el/la trabajador/a social del Ayuntamiento de Las Regueras.

- Como Secretario/a, el/la Trabajador/a Responsable del Programa “Rompiendo Distancias” del Ayuntamiento de Las Regueras.
- Como Vocal, el/la Trabajador/a del puesto de Auxiliar Administrativo en el Área de Servicios Sociales.
- Como Vocal, la Presidenta o representante designado por ésta, de la Asociación de Mujeres Campesinas de Asturias (AMCA).
- Como Vocal, La mujer que haya sido premiada, con este galardón, la edición anterior.

En el caso de que fuese necesario sustituir a algún miembro del jurado, ésta se realizaría con las personas que ocupen los cargos que a continuación se detallan y en el orden que se establece:

- Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Regueras.
- Trabajador/a que ocupe el puesto de Educador/a Social del Ayuntamiento de Las Regueras
- Trabajador/a que ocupe el puesto de Técnico de Biblioteca del Ayuntamiento de Las Regueras.
- Hasta completar, si fuese necesario, una representante de Las Asociaciones de Mujeres de Candamo, Grado, Llanera y/o Villabona; siendo contactadas, a tal efecto, en este orden.

Cualquier miembro del Jurado podrá renunciar a su condición para concurrir al Premio.

4.2. DELIBERACIONES DEL JURADO:

El Jurado decidirá la candidatura que resulte premiada por acuerdo de la mayoría de sus miembros presentes.

En caso de empate será el Presidente del Jurado quien lo resuelva.

El Jurado quedará facultado para resolver cualquier duda o disputa que se plantee con respecto a estas bases o sobre cualquier cuestión sobrevenida que no se haya recogido de manera específica en las mismas.

4.3. FALLO DEL JURADO:

El fallo del Jurado será inapelable y podrá declararse desierto motivadamente si éste lo considerase oportuno.

4.4. CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL JURADO:

El Jurado se reunirá el día 19 de Febrero de 2026 y el fallo será comunicado a la candidatura que resulte elegida el día 20 de Febrero de 2026.

5. PREMIO

El objetivo del premio es que tenga un valor simbólico y personal por lo que será determinado con posterioridad al fallo del Jurado y la entrega se hará en un Acto Público organizado a tal efecto por el Ayuntamiento de Las Regueras con motivo de la conmemoración del 8 DE MARZO - DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. La fecha de dicho acto se hará pública por parte del Ayuntamiento a través de su página web y redes sociales.

Para acceder al premio la candidatura que resulte elegida deberá autorizar por escrito al Ayuntamiento de las Regueras para la captación de imágenes durante el citado acto público, así como la publicación de las mismas y cualesquiera otros datos aportados como parte de la candidatura que resulten de relevancia para su elección como "Mujer del Año de Las Regueras 2026", todo ello sin perjuicio y conforme a lo establecido en la normativa vigente de protección de datos.

En caso de que la candidatura elegida rechace el premio el Jurado volverá a reunirse para decidir a un nuevo ganador entre las demás candidaturas presentadas en tiempo y forma.